

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “LOS ALIADOS DEL COLOR CROMACRYL”

Los presentes son los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la actividad promocional denominada “*Los Aliados del Color Cromacryl*” (en adelante “La Promoción”), organizada exclusivamente por la sociedad AXALTA COATING SYSTEMS S.A.S. (en adelante “Axalta”). Los participantes declaran que conocen, entienden y aceptan de manera voluntaria y expresa los presentes términos y condiciones. Los participantes reconocen que esta actividad promocional se regirá única y exclusivamente en los términos del presente documento.

1. Objetivo de la Promoción.

La actividad promocional tiene por objeto incrementar la venta de los siguientes productos Cromacryl en la ciudad de Bogotá, D.C.:

- Cromacryl Novofiller L850.
- Cromacryl Transparente Imlar Espejo.
- Cromacryl Transparente Klarity.

2. Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 11 de mayo de 2015, en el horario en que cada punto de venta autorizado (que se mencionan en el numeral sexto (6) de los presentes términos y condiciones) esté abierto al público, y hasta el 4 de julio 2015, en el horario en que cada punto de venta autorizado esté abierto al público.

3. Entrega de boletas.

La entrega de las boletas se realizará mediante un volanteo al público, realizado en las siguientes zonas de la ciudad de Bogotá, D.C., a partir del 11 de mayo de 2015 y hasta el 4 de julio de 2015:

4. Fechas de los sorteos.

Los sorteos de la presente actividad se realizarán semanalmente, en las siguientes ocho (8) fechas, en las instalaciones de Axalta, es decir, Calle 108 No. 45-30, Torres 3, Piso 10 en la ciudad de Bogotá, D.C. – y de acuerdo con la mecánica de la actividad, que se describe en el numeral octavo (8) de los presentes términos y condiciones -:

- Jueves, 28 de mayo de 2015, a las 5:00 p.m. (~~Incluye el Se llevara a cabo el sorteo programado para del día 21 de mayo~~)
- Jueves, 4 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 11 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 18 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 25 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 2 de julio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 9 de julio de 2015, a las 5:00 p.m.

5. Premios.

Por medio de la presente actividad promocional, Axalta realizará una actividad de “volanteo”, mediante la cual se entregarán boletas al público para participar en los sorteos de un ***Smartphone Huawei Y330*** para cada ganador, por la compra de los productos Cromacryl (*Novofiller L850, Transparente Imlar Espejo y Transparente Klarity*), por un valor igual o superior a cuarenta mil pesos moneda corriente (\$40.000.00 Mcte).

En total, se sortearán dieciséis (16) premios, ocho (8) de los cuales serán entregados a los compradores, y los ocho (8) restantes a sus respectivos vendedores.

6. Puntos de venta autorizados.

Los clientes que adquieran productos Cromacryl *Novofiller L850, Transparente Imlar Espejo y Transparente Klarity*, por un valor igual o superior a cuarenta mil pesos moneda corriente (\$40.000.00 Mcte) en cualquiera de los doce (12) puntos autorizados que a continuación se describen, podrán diligenciar las boletas entregadas previamente e insertarlas en cualquiera de las urnas, ubicadas en uno de los siguientes puntos de venta, durante las fechas de vigencia de La Promoción y en el horario de atención de cada uno de los siguientes puntos:

2.1. Macrocolor

2.2. J.G.Botero Distribuciones

2.3. Autocolores G Bogotá

2.4. SL Partes & Equipos S.A.

2.5. ~~Pintu 7 Dimensión del Color~~

2.6. Pintubosa

2.7. Macro Pinturas Sky

2.8. Mundial de Pinturas LCD

2.9. Tecnocomercial de Pinturas

2.10. Pintuleon

2.11. Cromax Express

2.12. Pintu M

7. Quiénes podrán participar en los sorteos.

Podrá participar en la promoción cualquier persona natural residente en Colombia, mayor de edad, debidamente identificada con cédula de ciudadanía cumplimiento de todos los términos y condiciones de la actividad que se presenten al público, y reclamen el premio dentro de los términos que se indican en el siguiente numeral.

8. Mecánica de la promoción y entrega de premios.

8.1. A partir del día 11 de mayo de 2015, Axalta realizará una actividad de “volanteo”, mediante la cual se entregarán boletas al público para participar en los sorteos de un Smartphone Huawei Y330, por la compra de los productos Cromacryl (*Novofiller L850, Transparente Imlar Espejo y Transparente Klarity*), por un valor igual o superior a cuarenta mil pesos moneda corriente (\$40.000.00 Mcte).

8.2. A partir de la fecha de inicio de la actividad promocional, se realizará un (1) sorteo semanal, en las siguientes ocho (8) fechas, en las instalaciones de Axalta, es decir, Calle 108 No. 45-30, Torres 3, Piso 10 en la ciudad de Bogotá, D.C.:

- Jueves, 28 de mayo de 2015, a las 5:00 p.m. (Se llevara a cabo el sorteo del dia 21 de mayo) ~~Jueves, 28 de mayo de 2015~~, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 4 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 11 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 18 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 25 de junio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 2 de julio de 2015, a las 5:00 p.m.
- Jueves, 9 de julio de 2015, a las 5:00 p.m.

- 8.3. En cada una de estas fechas, se realizará el sorteo de dos (2) Smartphones Huawei Y330, uno de los cuales será entregado al comprador del producto, y el otro será entregado al vendedor directo del producto; es decir, se entregarán en total dieciséis (16) premios, de los cuales ocho (8) se entregarán a compradores y los ocho (8) restantes, a los respectivos vendedores.
- 8.4. Las urnas estarán abiertas y disponibles para insertar boletas de lunes a sábado, dentro del horario de atención al público de los puntos de venta autorizados. El día lunes de la siguiente semana, se realizará la recolección de las urnas para el sorteo, y el día jueves a las 5:00 p.m., se realizará el sorteo en las oficinas de Axalta, Calle 108 No. 45 - 30, Torre 3, Piso 10, en la ciudad de Bogotá.
- 8.5. De las urnas se sacará una (1) boleta al azar, si el primer ganador no se encuentra presente en el lugar y a la hora del sorteo, se procederá a contactarlo vía telefónica, realizando [3] número de intentos. Si no es posible tener contacto con el primer ganador, se procederá a descalificarlo y en consecuencia, se sacará otra boleta al azar para elegir a un ganador suplente. Si el segundo ganador no se encuentra presente en el lugar y a la hora del sorteo, se procederá a contactarlo vía telefónica. Si no es posible tener contacto con el segundo ganador, se procederá a descalificarlo y se seguirá el mismo procedimiento hasta lograr hacer contacto efectivo con un ganador.
- 8.6. Una vez se logre el contacto efectivo con uno de los ganadores para cada uno de los sorteos, se procederá a hacer la entrega del premio en una fecha y hora acordada con el ganador, para que éste se acerque a uno de los puntos de venta autorizados y reclame el premio. En caso que el ganador no asista a la fecha acordada, se procederá a enviar el premio por correo a la dirección de contacto que se diligenció en la boleta.
- 8.7. Una vez se haga contacto efectivo con el ganador y se programe la fecha, hora y lugar para la entrega del premio, se procederá a contactar al vendedor que realizó la venta del producto Cromacryl, para que éste asista al punto de venta autorizado en la misma fecha y hora que el comprador ganador. Allí, se realizará la entrega de los dos (2) Smartphones mencionados anteriormente (tanto al comprador ganador como al vendedor ganador), y si el vendedor no asiste al lugar, fecha y hora acordada, se procederá a enviar a éste el premio por correo, a la dirección de contacto que registra en las bases de datos de Axalta.

9. Condiciones y Restricciones.

- 9.1. La aceptación del participante al participar en la presente promoción, implica el conocimiento y su consentimiento expreso de los presentes Términos y Condiciones.
- 9.2. Los participantes reconocen y aceptan que los datos que sean recolectados por Axalta en el desarrollo de la presente actividad promocional, no tendrán un tratamiento diferente a aquél relacionado con la ejecución del sorteo, identificación de los ganadores y entrega de premios. En virtud de lo anterior, los participantes autorizan expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de Axalta, con la finalidad exclusiva del desarrollo de la actividad promocional y para efectos de la verificación y control de la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes reconocen que Axalta será el único responsable y encargado de los datos personales que, en virtud de dicha actividad, se recolecten.
- 9.3. Las Políticas de Privacidad de Axalta respecto del tratamiento de los datos personales están disponibles en los términos y condiciones de uso de nuestra página web [\[www.axalta.co\]](http://www.axalta.co), que se entienden aceptadas por el Participante al participar en la presente actividad.
- 9.4. Al momento de la entrega del premio, los participantes podrán autorizar a Axalta para que realice tomas fotográficas y/o de video de su imagen o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de sus voces y las publiquen en las respectivas páginas web, así como en cualquier medio.
- 9.5. No participarán en la promoción productos adquiridos en puntos de venta que no sean los autorizados para el efecto.
- 9.6. El premio no es redimible en dinero efectivo, ni acumulable con otras actividades promocionales que realicen en forma conjunta o independiente. Los Participantes que por cualquier motivo no puedan recibir o utilizar el premio, no tendrán derecho a compensación alguna. El premio es personal e intransferible.
- 9.7. No participarán en la Promoción productos distintos a los identificados en el numeral primero (1) del presente documento.
- 9.8. Sólo se podrán adquirir boletas para participar con las facturas de compra de fechas comprendidas entre el 11 de mayo y el 4 de julio de 2015.

- 9.9. No será admisible que los consumidores acumulen facturas de los productos para alcanzar el valor mínimo exigido, aun si las compras se hubieran realizado dentro del término de vigencia de la promoción en los puntos de venta previstos en el presente documento de términos y condiciones.
- 9.10. Los clientes podrán participar tantas veces como facturas por el valor mínimo exigido, obtengan.
- 9.11. El haber ganado un premio mediante cualquiera de los sorteos, no impide que el ganador pueda participar nuevamente en el(los) siguiente(s) sorteo(s).
- 9.12. Axalta no se responsabiliza por el uso que los ganadores le den a los premios.
- 9.13. Axalta no asumirá ningún costo en favor del participante ganador, distinto de la entrega del premio.
- 9.14. Axalta se reserva el derecho de excluir de manera inmediata a cualquier participante y/o revocar el premio al ganador que emplee medios fraudulentos durante la ejecución o desarrollo de la presente actividad promocional, o a cualquier participante que incumpla con lo establecido en el presente documento de términos y condiciones. Esto, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que Axalta pueda ejercer, dentro de las cuales se encuentran aquéllas tendientes a la devolución del premio por parte del ganador incumplido.
- 9.15. Axalta no será responsable por eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia que exceda su control y que impida la realización de la presente actividad, de acuerdo con los términos y condiciones referidos en el presente documento.

10. Personas de Contacto.

En el caso en que se presenten inconvenientes logísticos el Participante podrá dirigirse en primera instancia a Axalta con la siguiente persona de contacto:

Nombre: Liliana Cortes
Teléfono: 7468960
Dirección: Calle 108 No. 45 – 30, Torre 3, Piso 10, en la ciudad de Bogotá.

Correo electrónico: Liliana.cortes@axaltacs.com

11. Responsable de la Actividad

El responsable de la presente actividad es Axalta, ubicada en [Calle 108 No. 45 – 30, Torre 3, Piso 10, en la ciudad de Bogotá], Teléfono: [7468960], Correo electrónico (liliana.cortes@axaltacs.com).